



Azuena Beate

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución N° 263/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación de la alumna Mayra María de los Angeles SIEGWARTH, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Estadística, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 263/2007 de la Facultad Regional Paraná.

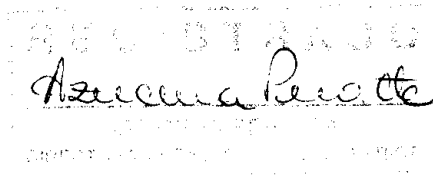
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 263/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Estadística, sin tener previamente regularizada su correspondiente correlativa Matemática General, a la



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

alumna Mayra María de los Angeles SIEGWARTH, Legajo N° 11985, de la carrera
Tecnatura Superior en Industrias Alimentarias.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 504/2008

UTN
meI
DATV

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior